



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441 - 148

MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL GRUPO  
“HACIA NUESTRO FUTURO” EN LA ALTERNATIVA DE  
POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE  
VIVIENDA.

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1084 21/03/2024**


**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”.
- b) La Resolución Exenta N° 4188 de fecha 18 de junio de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso efectuado en el mes de mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo “Hacia Nuestro Futuro” de la comuna de San Bernardo.
- c) El Certificado de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 31 de agosto de 2012, en el cual constan 123 beneficiarios, producto de cambios de modalidad, renunciadas sin reemplazo, entre otros.
- d) El Ord. N° 40 de fecha 05 de marzo de 2024 de la Sección Gestión Territorial del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular sin reemplazo.
- e) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 116858/21/2024 (SERVIU RM), de fecha 05 de enero de 2024, en la cual me asigna funciones directivas para ejercer como Jefe del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Hacia Nuestro Futuro", código 87699, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar a la siguiente persona:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE
1.		Yesenia Andrea Coloma González

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARÍA JESÚS BARROSO MOYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES**  
**SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES**



MEC

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión Territorial
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo



**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe